



00000115<sup>120</sup>

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°41 -2011-A/MPA.

Anta, 16 de Febrero del 2011.

#### VISTO:

El Expediente N° 01434 presentado por el Sr. Juan Mollehuanca Ayma quien solicita apoyo económico con pasajes de ida y vuelta para poder participar en el 17° Rally de ciclismo de Montaña Totoritas 2011 a efectuarse en la ciudad de Lima; el mismo que se encuentra con el Informe N° 16-MPA-GPPR-2011 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y el memorándum N° 0062-2011-GM/MPA, procedente del Gerente Municipal Eco. Javier Eddy Arana Aragón, y,



#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 53° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades se rigen por sus presupuestos anuales como instrumentos de administración y de gestión los que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente.



Que, mediante solicitud ingresada por Mesa de Partes con Registro N° 0729 el ciudadano Juan Mollehuanca Ayma, solicita apoyo económico por parte de la Municipalidad para que pueda cubrir el costo de los pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Lima, con el fin de participar en el 17° Rally de ciclismo de Montaña Totoritas 2011 a efectuarse en la ciudad de Lima , (Mala- San Antonio – Las Flores) , solicitud que cuenta con el informe favorable de la Gerencia de Presupuesto y Planificación, así como de la Gerencia General, en virtud de existir disponibilidad económica para el apoyo solicitado.



Que, las Municipalidades de acuerdo a la disposición de los gobiernos locales en actual vigencia dispone entre otros, el apoyo y fomento que debe brindar a las actividades deportivas en general, conforme lo establece el artículo 82, por lo tanto es accesible otorgar dicho apoyo económico conforme es solicitado, contando aún con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la aclaración de que el apoyo económico será otorgado a nombre del Sr. Juan Pablo Mollehuanca Ayma identificado con DNI N° 41813343, en virtud de que el deportista en referencia es menor de edad .

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411,



0000114

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONCEDER** el Apoyo Económico solicitado por el Sr. JUAN PABLO MOLLEHUANCA AYMA, con la suma de S/.250.00 nuevos soles, a efecto de que pueda participar en el 17° Rally de Ciclismo de Montaña Totoritas 2011 a efectuarse en la ciudad de Lima el día domingo 22 de Febrero del año en curso, para que pueda cancelar los pasajes de ida y vuelta como es de norma.



**ARTICULO SEGUNDO:** Otorgar dicho apoyo económico mediante Tesorería de la Municipalidad a nombre del Sr. JUAN PABLO MOLLEHUANCA AYMA, identificado con DNI N° 41813343, en virtud de que el deportista participante es menor de edad y no posee su DNI para poder hacerse cobro de títulos valores como cheques y otros; todo con cargo de dar cuenta del gasto que debe realizar conforme es de ley.



**ARTICULO TERCERO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto y Planificación, Tesorería, Gerencia Municipal para afectarse el al rubro correspondiente y quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
Abog. Eudoro Uscamanta Chacón  
ALCALDE

EUCH/rqp.